



DECRETO N° **1787**

TEMUCO,

16 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3858 de fecha 30 de Noviembre del 2016 que aprueba el Convenio del Proyecto 24 Horas Deportivo.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un viaje de encuentro deportivo y recreativo a la ciudad de Imperial, para los usuarios del proyecto. Cabe destacar que el viaje tiene como objetivo que los usuarios participen de un encuentro amistoso de Futbol, de esta forma se busca reforzar conductas, valores y entregar principios fundamentales para el desarrollo de nuestros niños y su intervención, todo esto a través de disciplinas deportivas. Este proyecto está enfocado a la atención psicosocial de niños, niñas y adolescentes, pero incorporando la práctica deportiva y recreacional. Lo que tiene por objetivo entregar una oferta variada a la comunidad.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de **"VIAJE IMPERIAL PROYECTO 24 HORAS DEPORTIVO"**, el que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Viaje Imperial proyecto 24 Horas Deportivo"	
A quienes va dirigido	Usuarios del proyecto de la Comuna de Temuco.	
Profesionales que realizaran la actividad	1. Miguel Angel Rodriguez Vivanco	Rut: 16.283040-6
	2. Sebastián Ignacio Arratia Ovalle	Rut: 16.632.934-5
Programa de la actividad	17:30	Salida desde Estadio Venecia rumbo a Imperial
	18:30	Llegada a estadio Imperial, bajada equipo Futbol.
	19:10	Comienzo encuentros deportivos de Futbol
	21:00	Salida desde Imperial rumbo a Temuco.
	22:00	Llegada a Temuco.
Cobertura Estimada	20 personas	
Gasto programado	\$149.600- Operación, contratación de arriendo de buses para traslado de usuarios.	
Registro de la actividad	Registro fotográfico, registro de asistencia y autorización de apoderados.	
Fecha de la ejecución	21 Junio, 2017	

1313065

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$149.600- a la cuenta 214.05.02.001 gastos del Proyecto 24 Horas Deportivo, ítem Operación.
- Arriendo de Buses para traslado de usuarios.

2. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/mrv

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA